

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. **5**

Cuaderno No. **131**

Año 1851.

No. de hojas útiles 4.

Expediente de cuentas de entradas y salidas perteneciente a la Cofradía de la Candelaria fundada en el Convento de San Francisco, y administradas por el Mayordomo Morales José, durante el año de 1851 y presentadas al Juez para su aprobación.

JUEZ: ALZAMORA.

RA. JCS 1.2
CA 35
DO 517
fs. 4 ✓

Observaciones.....

Clasificación Juzgado de Cofradías.-.....

cancelado n: 4539

Cuentas del Mayordomo de la
Capadria de la Candelaria

de
el de

Ultimas del Mayord. ^{pro}serante
de la Candelaria

D. José Morales

N.º 22 de
1851.

por Mes

Udel Vamo D. Alsamora

sin salir

Con 186- documentos

RA. JCO 12

CA 35

DO 517

FI. 4



EL PRIMER
MUNICIPIO REAL

EN EL BIENIO
DE 1850 Y 1851

J. José de Cofradías.

D. José Morales. Excmo. Sr. D. de la Alcaldía de S. J. de la Candelaria q. se venera en el Convento de S. P. su Excm.^o ante V. S. pareco y digo: Que con la solemnidad y juramento necesario, presento las Cuentas del último año de mi administración q. empezó a correr desde el día 8 de Feb. de 848, hasta el 2 de Feb. de 849, p. la q. se ve q. han entrado en mi poder 1788 p. 7 y 1/2, y del mismo modo doy cuenta 1789 p. 4, p. lo q. resulta a mi favor 7 p. 4. Según los documentos q. justifican los partidos, q. se acompañan a la Cuenta: p. tanto

A V. S. suplico q. teniendo las p. presentadas, se sirba nombrar los arbitros q. fueren de su agrado, y q. fho este paso se aprueben como es de justicia, estando como estoy hecho a responder p. cualesquiera reparos q. ocurran: es justicia juro lo necesario en dho. C. Lima y En. 2 de Feb. de 849.

José Morales

L. 1

ma Enero veinte y dos de mil
ochocientos noventa y uno-

Por presentado con la cuenta que se acompa-
ña cuyos documentos se rubricaran- Se nom-
bra para el examen de ella á los hermanos
don ~~José~~ **Benmudes** y don **Andrés Sanchez**
en clase de Visitores, los que juraria asepta-
cion y juramento procederan á la posible
brevedad, haviendose antes saber- enmuni-
~~José Benmudes~~ - vale



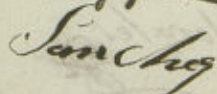
Ante mi
Caimino Salas


En el mismo día de la fecha de la anterior providen-
cia hube saber su tenor á don **José Morales** do y fe

Morales


Salas

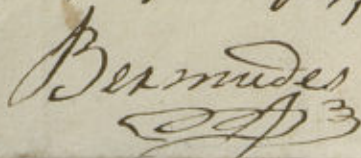

^{don}
Asep- y juram- En veinte y nueve del mismo hube otra á don **Andrés**
Sanchez rector nombrado, instruido asep-^{to}, fuso, y
firmo do y fe

Sanchez


Salas


Otra

En segunda hube otra al de igual clase don **José Ben-**
mudes, el que asep-^{to}, fuso, y firmo do y fe

Benmudes


Salas




St. Jues Conservador de Cofradías.
 El revisor q^{ta} abajo suscribe cumpliendo con
 el superior de cargo de vs. y en desempeño del
 juramento q^{no} tengo prestado he procedido a
 examinar con toda prolijidad y detención. la
 cuentas presentadas por el Excmo. D^{no} José
 Morales del último año de su administración
 q^{ta} empezó a comer desde el día 8. de Feb^{ro} de
 1848 hasta el 12 de Jul^{io} de 1849 y en ellas
 he encontrado estar conformes tanto en su cargo
 como des cargo. No puedo pasar en silencio la
 honradez y economía en todos sus gastos con q^{ta}
 la ha manejado el Excmo. D^{no} José
 Morales pues se ve de manifiesto en sus pro-
 cedimientos, y juro de rigurosa justicia q^{no}
 V. al aprobar las presentes cuentas le da a nom-
 bre de la hermandad las debidas gracias por
 su manejo desinteresado y de sincero amor con

q^{do} ha mirado los intereses de la Sma Virgen pues el ab^{do}
se q^{do} resulta a su favor lo deja a beneficio de la Sma Virgⁿ
Salvo entodo lo q^{do} encuentre V^{ra} por mas arreglado a ju^{ra}
Lima, Lima y Feb^{ro} 10 de 1755.

José Bermúdez

[Signature]



3.
A los Señores Conservadores de Cofradías
D. José Andres Panchas ante V. S. pases y digo
que abiendo me presentado el subior que ante
sede las cuentas de D. José Morales, exmayordomo
de nuestra Señora de la Candalaria para que las
revisare y cumpliendo con el decreto de V. S. y
en desempeño de lo que se me aconfiara; digo que
abiendo examinado tod. los recibos de entrad.
y salid. y resultando, estan conforme dichas
cuentas, que en debida forma acompaño desde
el ultimo año de su administracion que empesó
aconter desde el día 8 de Febrero de 1848. hasta
el 12 de Julio de 1849.

Mas no pudiendo pasar en silencio sin dejar de
recomendar al Sr. Morales. por ábese mome
fado con mucha honrrades. en todo el tiempo
de su administracion tanto en el cumplimiento
de sus atribuciones como en las mejoras que
ácho presentando ala buta y a viales de
alcame a su favor, los mismo que defa á
beneficio de la Cofradia; por lo tanto se ten
viera V. S. aceptar las cuentas que en mi con
sencia allo ser justas y legales. y no tener
el menor equivoio jurando no proceder de
malicia &c.

Lima Mayo 22 de 1851

Andrés Panchas

[Signature]

Mia, Itasso veinte y dos de mil
ochocientos cincuenta y uno.

Vista al agente fiscal.

Attestado

Attestado

Canimiro Salis

Señor Jefe de 1ª instancia

El agente fiscal dice: que no hay embe-
raro legal para que se le aproba-
las cuentas presentadas por D. José V. Mora-
les, las que este Ministerio ha examinado
por su parte y encuentra arregladas a
la forma. Lima veinticuatro de Mayo
de mil ochocientos cincuenta y uno

Lederosma

Mia, Itasso veinte y dos de
mil ochocientos cincuenta y uno.

Vistos como expuesto por los revisores
nombrados al efecto, y dictaminado por el
agente fiscal: se aprueba la cuenta pre-
sentada por D. José Morales Mayordomo
segundo de la Candelaria; dase el res-
pectivo Certificado con mención de la



presente Aprobacion; y Archivar, haciendose antes
saber al Actual Mayordomo de esta misma her
mandad, para conocimiento de ella, con respeto
ala Seccion o divisiones que el interesado
haya a favor deuto, de los siete pesos cuatros
reales que le resultan de alcorno en su ven
ficio—

Alzamor

Antoni
Camino, Salvo

En el mismo dia de la fecha me sabe a Don
Me Morales el Auto aprobatorio que antecede,
instruido firmo doy fe—

Morales

Salvo

En segunda me otra a Don Jginio Buzana Actual me
yordomo de la Camdelaia firmo doy fe

Jginio Buzana Salvo